Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 30 de diciembre de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.028.855 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 444/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación de servicio de alarmas y monitoreo de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa (EXCLUSIVIDAD) Nº 31/2024, cuya apertura se estableció para el día 20 de diciembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL ($1.800.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursó la invitación a la firma: SEGELEC S.R.L, CUIT Nº 30-71129151-9.

Que, al momento de la apertura, fueron recibida una oferta perteneciente a la firma: SEGELEC S.R.L, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 27 de diciembre del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 26/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón Nº 1 por un importe total de PESOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($1.295.000,00), a la firma SEGELEC S.R.L, por constituir la única oferta recibida para este tipo de

procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 31/2024 – "Adquisición Servicio de Alarmas" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 31/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de servicio de alarmas y monitoreo de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma, SEGELEC S.R.L, CUIT Nº 30-71129151-9, el renglón Nº 1 por un importe inicial de PESOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($1.295.000,00), por constituir la oferta técnica y

económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El importe a abonar en forma mensual podrá actualizarse de común acuerdo siempre que las sumas se actualicen con forme al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 3, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 444/2024

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina César
Secretaria Administrativa